

LEY N.º 4501

**Adquisición de terreno y construcción de edificio para
la policía de Avellaneda**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase la inversión de doscientos mil pesos moneda nacional (§ 200.000 $\frac{m}{n}$), en la adquisición del terreno y construcción del edificio destinado para las siguientes reparaciones de la Policía del partido de Avellaneda: Inspección de Zona, Comisaría de la Sección Primera, Comisaría de Investigaciones, Cuerpo de Guardia Especial y las dependencias necesarias.

ART. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 2.º, inciso k) de la ley 4374.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis.

EDGARDO J. MÍGUEZ.
Modesto M. Marquina.

ROBERTO UZAL.
Felipe A. Cialé.

La Plata, octubre 27 de 1936.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

AURELIO F. AMOEDO.
CÉSAR AMEGHINO.

Registrada bajo el número cuatro mil quinientos uno (4.501).

Manuel J. Cruz.
Oficial Mayor de Gobierno.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: agosto 19 de 1936.

Despacho de Comisión: agosto 21 de 1936.

Sanción en general y en particular: septiembre 2 de 1936.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda: septiembre 8 de 1936.

Despacho de Comisiones: octubre 6 de 1936.

Sanción en general y en particular: octubre 23 de 1936.